Escorca

08-01-15

M. I. Sor

En vista de la orden de V. S. de fecha de 4. del corriente, esta Junta ha determinado poner corriente el Sementerio, que se encargar, que es el mismo que se señaló en el año de 1813.

Dios gue a V. S. ms. as. Escorca 14 de Junio de 1820.

Por mando de la Junta
Jayme Solivellg Secretario.

M. I. Sor. Dn. Guillmo. de Montis
Gefe Politico de esta Prova. de Mallca.

Palma 21. de Junio 1820.

En esta Capt.^l gracias á
Dios, se disfruta de buena
salud. El lunes 19. huvo
una alarma en esta por
motivo de que Antº Moran-
ques conductor de sontonoy
dijo á su Ama Dª Franca.
Valet; que en Sta. Maria
se habia muerto un hombre
de repente; que havia mu-
chos enfermos; y que ni el
Gobno. ni los facultativos
daban providencia: Aquella
Sª. corrió á dar parte á su
Ermano, y este al Gefe Poli-
tico; quien desde luego man-
do á Bover pasase á aquella
villa: En efecto llegó á me-
dio dia, el Pueblo que en
la mesa lograva de la
mayor tranquilidad, fué
alborotado, se llamaron

los facultativos, Junta de
sanidad, Ayunt.° El Al=
calde se hallava fuera
se juntaron en las casas
Const.es mandaron compa=
recer à Moragues, no se
su declaracion. Pero las
resultas fueron; que el
tal muerto despues de
una enfermedad de seis
meses, comio no se que, en ex=
ceso, y un cólico se lo
llevo. Y los demas enfer=
mos eran 3. de Jayme y
dos de Capot de poca en=
tidad. Sin embargo de ser
tan inmediato aquel Pue=
blo de la Ciudad, à la
noche Ya havia aumentado
el num. de muertos à 10. etc.
etc. Bover à la cinco y media
ya havia regresado
Hoy se ha presentado im=
preso un proyecto para
trasladar à Cabrera los
sanos de Artà. si puedo se
lo incluirè.
Se ha dado la plaza de
Pasqual à nuestro Amigo
Serra. Tenemos en Pie las
Milicias, y mañana salen
250. hombres à reforzar
esa linea. Tenemos libre
la Comunicacion con todos
los Pueblos de vuestra co=
marca, mediante Pasaporte
y asi sigue el comercio in=
terior, y no faltan articu=
los de consumo.
En Sta. M.a todos buenos
y los de esta, Amigos, Pa=
rientes y Conocidos se sa=
ludan. y deseamos todos
el que salgais pronto de
esta expedicion.
A Dios = Barnl.
Jayme Jaume

Esta misma maña-
na hemos recibido la
suya del 18. de que se
han alegrado muchi-
simos, y mas en casa
que ya havia Duches-
vitos. Se han remitido
las dos Cartas, á sus du-
eños. Se espera un re-
gimiento para aumen-
tar la fuerza, y no te-
ner que abandonar es-
ta Plaza, sin embargo
de que ya no hay aquel
pelligro que se temia.

+

Muy Ill.e S.or: He recivido las
dos cartas de V.S. con fha de
17. del corriente en q.e me man-
da proceder à la formacion de
la causa sumaria al profugo
de Son Servera Juan Gino-
ver alias Peñalnegre: y q.e
dé parte diario à V.S. del esta-
do de ella, y de la salud del
quarentanario: En cuya con-
testacion devo decir à V.S.
que poco despues de instala-
do el cordon se hizo convenio
entre la villa de Soller y esta
de Escorca, sobre q.e aquella
cuydase de la custodia de
la porcion de este distrito
comprehendida desde el es-
trecho llamado el gorg blau

hasta aquella villa: cuyo convenio era ventajoso á entrambas, á la de Soller por sér vecinos suyos casi todos los cosecheros de otro parage: y á esta por serle dificil cubrir todos todos aquellos puntos á causa de los pocos vecinos q.e abriga. Con esto, el citado profugo cayó en manos de los guardias de Soller, y está en poder de aquella Junta de Sanidad quien lo tiene en rigurosa observacion, de q.e ha dado parte á V.S.

Consequente á lo referido, he remitido las dos cartas de V.S. á la citada Junta de Sanidad de Soller, paraque sin perdida de tiempo evacuen lo que V.S. en ellas previene como si fuesen á ella dirigidas

Dios gue á V.S. m.s a.s
Escorca á 21. Junio 1820.

Por mand.o del Alcalde
Jayme Sobrevilla Secret.o

Muy Ilt.e S.r Gefe Politico Presid.te de la Junta Sup.r
de esta Prov.a

Muy Ill.e S.or: He recibido la de V.S. con f.ha de 12. del corriente en q.e me dice q.e á esta poblacion corresponde contribuir con una persona para el servicio de Rondas en el Cordon, q.e deve mantenerse á sus costas durante su permanencia en el servicio. En su vista, de acuerdo con esta Junta, devo hacer presente á V.S. q.e de los pocos vecinos q.e habitan este dilatado distritto, solo hay uno q.e pueda mantenerse sin su propio trabajo; pues casi todos los predios son propiedades de pudientes residentes en esa de Palma: y el solo q.e puede mantenerse, no tiene mas q.e un hijo de menor edad, y él por sus achaques y edad avansada, esta im-

posibilitado para desempeñar la
dha comision.

Por lo q.e espero que V. S. teniendo en consideracion lo expuesto, se servirá exonerar á esta poblacion del referido encargo, ó bien dirá lo q.e deva hacerse.

Dios gũe á V. S. m.s a.s Escorca 26. Junio 1820.

Por mandado del Alcalde
Jayme Soliveras Secretario

M. I. S. D.n Guill.mo de Montis Gefe Politico, y Presid.te de la Junta Sup.
de Sanidad

Al Alc.de de Escornalbou 18 de Junio

Por el oficio de V. de 16 de esta
quedo enterado de q. ~~quienes~~ pretende escusar a los
vecinos del servicio de Rondas á pretexto
de no tener personas en el. de las circuns-
tancias q. se requieren y le hago pre-
sente de q. entretanto como deben en el
servicio los Colegiales de Reus quedan
salvados esos inconvenientes y q. pr. lo mismo
no cumpla con lo mandado.

Dios gde.

M. I. S.or

Miquel Jarrer torrero
de la torra de Bundils
del Distrito de esta villa
de Escorca; ha dada
parte Al S.or Alcalde
de esta villa; que havi=
endo pasado muchas
veses en los años an=
teriores. o fisios Al Ex.mo
S.or Capitan General
de que en la misma
torra; se nesecitava
de Armas, y Municiones
por el motivo de que
las que hay son inutils,
Salvo. el Cañon; y no=
haviendo Contestado
nada, y pasado tan=
to tiempo me ha sido
presiso acudir a V.
S.

para que se sirva dar
la devida Provi^dencia
en la brevedad Posible.
que no es hora de estar
los torres sin poderse
defensarse; en los actu:
ales motivos tan impor:
tantes en el dia.
Por la misma torre, se:
necesita Polvora, que
no ni hay nada. y 2 Fu:
sils. 2 pistolas. que las
sobre dichos que hay son
inutils. salvo el Cañon
todo lo qual partisi:
po à V. S. para que
disponga lo que sea
de su mayor agrado
Dios gu^e à V. S. m^s
años Escorca 30 de =

Junio de 1820.
Por mandado
del Alcalde y por no
saben escrivir
Jayme Solivellas
Secretario

M. I. Sor D^n Guillermo
de Montes Gefe Politico
de esta Prov^a de Mallorca

Palma 2. Julio 1820. / Sor. Alcalde Consl. de Escoma.

Seccion execut.a

E.

La Junta, ha acordado: q.e V. se dirija al Sor. Comandante Grad. de estas Islas p.a las armas y municiones q.e pide en su oficio de 30. de Junio proximo, quien facilitará todas la q.e V. necesite, enviando Comdo. para recogerlas.

Dios gue. etc.